

## ACTA PARITARIA N° 18

--- En la Ciudad de Luján, en la sede de la Universidad Nacional de Luján, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil nueve, siendo las nueve horas treinta minutos, se reúne la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, con la presencia de los señores Joaquín BELGRANO y Carlos MOLINARI en representación de la parte empleadora y los señores Juan RAMOS y Karina LOPEZ en representación de la parte trabajadora, a fin de tratar los siguientes temas:

1. Convalidación ingresos personal No Docente Planta No Permanente.
2. Transferencia de personal No Docente contratado a Planta Permanente
3. Concursos Cerrados Generales y Concursos Cerrados Internos
  - a) Asignación categorías personal No Docente.
  - b) Cargos desiertos.

1. En relación a la incorporación de un agente en un cargo de personal No Docente Planta Transitoria, categoría cuatro (4), agrupamiento Técnico Profesional, con reducción horaria de veinte (20) horas semanales a la Dirección General de Sistemas, oportunamente acordada por esta Comisión en Acta Acuerdo N° 17 de fecha 22 de octubre de 2009, las partes convienen convalidar el alta de la señora María Agustina JIMENEZ, a partir del 15 de noviembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, período de prueba prorrogable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente.

2. A fin de determinar la nómina de personal No Docente a transferir de Planta Transitoria a Planta Permanente, las partes acuerdan que, en esta oportunidad y conforme los criterios definidos en Acta Acuerdo N° 17/2009 de fecha 22 de octubre de 2009, será transferido a Planta Permanente el personal que cumpla con las siguientes condiciones: doce (12) meses de cumplimiento efectivo de sus funciones al 31 de diciembre de 2009, informe de desempeño favorable y recomendación expresa de transferencia emitido por el superior jerárquico correspondiente.

Analizado cada caso, la Paritaria Particular acuerda la transferencia de personal No Docente a la Planta Permanente de la Universidad Nacional de Luján, conforme el Anexo I parte de la presente.

Por otra parte, la Comisión analiza los informes correspondientes al personal No Docente que no alcanza los requisitos determinados en esta ocasión para su transferencia a la Planta Permanente. Considerado cada uno y teniendo en cuenta las recomendaciones que en cada caso efectuaron los superiores jerárquicos correspondientes, la Comisión acuerda prorrogar las contrataciones del personal que se nombra en el Anexo II, en las condiciones que se indican, hasta el 31 de diciembre de 2010, en tanto en ese período no se registraran informes desfavorables de los superiores jerárquicos correspondientes, en cuyo caso esta Comisión Paritaria resolverá en particular cada situación.

3. a) Las partes analizan las Actas Dictamen correspondientes a los procesos de Concursos Cerrado General e Interno, oportunamente convocados por esta Comisión para la asignación de los cargos que seguidamente se detallan y consideran para la asignación de los mismos el Orden de Mérito establecido por la correspondiente Comisión Evaluadora.

### - Concurso Cerrado General:

Cargo: Director General Técnico

Categoría: uno (1)

Orden de Mérito: 1º) Mario Guillermo OLORIZ

### - Concurso Cerrado Interno:

Cargo Jefe de División Investigación, Posgrado y Transferencias del Departamento de Ciencias Básicas.

Categoría cuatro (4)

Orden de Mérito: 1º Karina Fabiana SCARNATTO.

Cabe señalar que en los citados procesos no se registraron impugnaciones y el procedimiento en cada caso particular se realizó conforme la reglamentación vigente. Por lo expuesto, la Comisión conviene la asignación de los cargos a los agentes que accedieron al primer (1º) lugar en el orden de Mérito, conforme se especifica en el Anexo III de la presente y encomienda a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes efectivice las designaciones correspondientes.

Por otra parte y en tanto el agente Mario Guillermo OLORIZ tome posesión del cargo de Director General Técnico, categoría uno (1), la Comisión Paritaria determina vacante el cargo de Jefe de Departamento de Servicios Informáticos, categoría tres (3), agrupamiento Administrativo, que dicho agente tiene asignado al momento, razón por lo cual el cargo mencionado deberá incluirse en un próximo llamado a concurso cerrado.

b) Por otra parte y en relación a los procesos de Concurso Cerrado General para los cargos de Jefe de Departamento de Prensa y Difusión, categoría tres (3), Jefe de Departamento de Servicios Sociales, categoría tres (3) y Jefe de Departamento de Alumnos, categoría tres (3), las partes analizan las correspondientes Actas Dictamen mediante las cuales las respectivas Comisiones Evaluadoras, determinan que los aspirantes intervinientes no han accedido al Orden de Mérito pertinente. Por lo antes expuesto la Paritaria Particular conviene declarar desiertos los cargos mencionados precedentemente.

Por último el señor paritario Lic. Carlos Molinari en su calidad de Secretario Administrativo, informa que al momento se halla pendiente de protocolización el acto administrativo de inicio de Sumario Administrativo que involucra a un aspirante inscripto al cargo de Jefe de Departamento de Registros Académicos, categoría tres (3), razón por lo cual las partes acuerdan suspender el proceso de concurso del cargo referido hasta la finalización del sumario mencionado.

-- - Siendo las once horas y no habiendo más temas que tratar se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----  
-----

Joaquín BELGRANO

Carlos MOLINARI

Juan RAMOS

Karina LOPEZ